VILLAVICENCIO

Proceso de Gestión a la Contratación
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

N° de Orden de Compra o Contrato:	2992	VIGENCIA:	2024	**SECOP I**		**SECOP II**	X	TVEC		
Contratista:	RESGUARDO INDIGENA MAGUARE					**Identificación**		901.053.503-9		
N° de RP	3020					**Vigencia del RP**		2025		
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial		Final	X				
Número de pago:	01	**Periodo de Pago:**		Del	26-12-2024		Al	31-12-2024		

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago			
1	Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato 1010-F-GCT-175** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))	X	
2	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago - **Formato 1010-F-GCT-157** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución [illegible] 2022)	X	
3	Cuenta de Cobro Formato **1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)	X	
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	X	
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	X	
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)	N/A	
7	Acta de Inicio (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	N/A	
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **1010-F-GCT-151** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el formato **1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el formato: **1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **1010-F-GCT-142** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: **1010-F-GCT-22**	X	
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único: **1010-F-GCT-151** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC • **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	X	
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)	X	
12	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o NO de Renta) -**Formato 1652-F-GCO-11** (Personas naturales)	N/A	
13	Certificado de dependencia económica **Formato 1652-F-GCO-14** (Personas naturales)	N/A	
14	Certificado de distribución de recursos **Formato 1010-F-GCT-113** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)	N/A	
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)		
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (1010-F-GCT-102)		
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificacion constitución encargo fiduciario (Si aplica)		

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **1010-F-GCT-32** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)		
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)		
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **(1010-F-GCT-109)**		
22	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-81)** (obra)		
23	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-108)** (interventoría)		
24	Memoria de cálculo **(1010-F-GCT-70)**	N/A	
25	Registro fotográfico **(1010-F-GCT-71)**	N/A	
26	Planos firmados por las partes	N/A	
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **(1010-F-GCT-129)**		
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **(1010-F-GCT-33)**		
30	Acta de liquidación de anticipo **(1010-F-GCT-111)** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería		
31	Acta de liquidación contrato obra **(1010-F-GCT-14)**		
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **(1010-F-GCT-66)** • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **(1010-FGCT-20)**		
34	Copia de la Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **(1010-F-GCT-152).** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	N/A	
35	Acta de Liquidación **1010-F-GCT-31** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)		
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **1010-F-GCT-30** (Aplica para todos los contratos)	N/A	

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son**: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato -Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
09 JUN 2025
HORA 3:21
Folios

3

Villavicencio, 31 de diciembre de 2024

EL SUSCRITO SUPERVISOR / INTERVENTOR DESIGNADO

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No / ORDEN DE COMPRA No.	2992 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ CC # 35.264.110 de Villavicencio
PERÍODO	DEL 26 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PAGO RESPECTIVO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE ($27.000.000)

MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ
SUPERVISORA DESIGNADO

Elaboró: Paula García González
Supervisora

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-79
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
		Fecha:13/06/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PAGO	Página 1 de 1

Villavicencio,

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Con ocasión al informe de supervisor firmado de fecha 31 de diciembre de 2024 y sus anexos, se certifica que el contratista ha cumplido con la presentación de los documentos requisitos para pago contenidos en la lista de chequeo del Sistema Integrado de Gestión (SIG), y por lo tanto, es procedente emitir la certificación de cumplimiento de estos para que la Secretaría de Hacienda conforme a sus funciones y competencias adelante las acciones pertinentes para el pago del contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No. / ORDEN DE COMPRA No.	2992 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE NIT 901.053.503-9 Representante Legal: SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE CC 4.985.404 de la chorrera Amazonas
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ
PERÍODO	Del 26 al 31 de diciembre de 2024
PAGO RESPECTIVO	$27.000.000

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Revisó de Forma y Proyectó: María Stephanie Romero Gamboa – CPS

Revisión Técnica: N/A

RESGUARDO INDIGENA MAGUARE
NIT 901.053.503-9
KM 44 VDA PTO COLOMBIA META
Tel: (608) 6824325
Villavicencio - Colombia
TOURSMAGUARE@GMAIL.COM

Factura electrónica de venta
No. FERM 134

Señores	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		
NIT	892.099.324-3	**Teléfono**	(608) 6715859
Dirección	Calle 40 N° 33 - 64 Centro	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/02/2025, 10:29
Expedición	14/02/2025, 10:29
Vencimiento	14/02/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO N° 2992 DEL 2024: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	1.00	27,000,000.00

Total Items: 1

Total Bruto	27,000,000.00
Total a Pagar	27,000,000.00

Valor en Letras:
Veintisiete millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 27,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070448159 aprobado en 20240508 prefijo FERM desde el número 121 al 160 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa NO APLICA
CUFE: 2ff55dcd3aacb7a275574091cbfff9c29922ca8b5232f45d0486a19f894c9112758fb7fa780c6dbcd6e0f7ca48bd2951

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit 830048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Factura electrónica: ver en el XML

6

Certificado
Bancario

Miércoles, 21 de enero de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RESGUARDO INDIGENA MAGUARE identificado(a) con NIT 901053503, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84172536726	2017/02/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3020

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 30 de mayo de 2025

Beneficiario RESGUARDO INDIGENA MAGUARE **Nit:** 901053503 - 9

No. C.D.P. : 2703 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 30 de mayo de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Contrato

Contrato: 2992 DE 2024 **Fecha:**30/05/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO // ACTUALIZA CDP 5532 DE 2024 Y RP 6892 DE 2024

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversión			
0410 - 2 - 3.41.03.1500.014 - 2024500010038 - 1.2.1.0.00 - 02	BPIN 2024500010038 Implementación de acciones para la transmisión de saberes intergeneracionales de la cultura y cosmovisión de la población indígena del municipio de Villavicencio Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios		27.000.000,00
	Clasificadores		
	4103410305 2-42912-2024500010038-210150001 -1.2.1.0.00-32.0-0-0	7.300.000,00	
	4103410305 2-28221-2024500010038-210150001 -1.2.1.0.00-32.0-0-0	3.060.000,00	
	4103410305 2-63393-2024500010038-210150001 -1.2.1.0.00-32.0-0-0	5.700.000,00	
	4103410305 2-83990-2024500010038-210150001 -1.2.1.0.00-32.0-0-0	10.940.000,00	
		Total Compromisos	$27.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$27.000.000,00
Valor Total Prog.	$27.000.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora Presupuesto

Elaboró: DBAUTISTA

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 6892

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 24 de diciembre de 2024

Beneficiario RESGUARDO INDIGENA MAGUARE **Nit:** 901053503 - 9

No. C.D.P. : 5532 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 12 de diciembre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 2992 **Fecha:** 24/12/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversión			
0401 - 2 - 3.41.03.1500.014 - 02	BPIN 2024500010038 Implementación de acciones para la transmisión de saberes intergeneracionales de la cultura y cosmovisión de la población indígena del municipio de Villavicencio Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios		27.000.000,00
	Clasificadores		
	41034103052-42912-2024500010038-210150001 -1.2.1.0.00-16.0-0-0	7.300.000,00	
	41034103052-83990-2024500010038-210150001 -1.2.1.0.00-16.0-0-0	10.940.000,00	
	41034103052-28221-2024500010038-210150001 -1.2.1.0.00-16.0-0-0	3.060.000,00	
	41034103052-63393-2024500010038-210150001 -1.2.1.0.00-16.0-0-0	5.700.000,00	
		Total Compromisos	$27.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	$27.000.000,00
Valor Total Prog.	$27.000.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: JSERRATO

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2703
Fecha de Vencimiento 28/08/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 30 may. 2025

Objeto: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO // ACTUALIZA CDP 5532 DE 2024

Solicitante: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL, PARTICIPACION CIUDADANA E INCL

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversión 0410 - 2 - 3.41.03.1500.014 - 2024500010038 - 1.2.1.0.00 - 02	BPIN 2024500010038 Implementación de acciones para la transmisión de saberes intergeneracionales de la cultura y cosmovisión de la población indígena del municipio de Villavicencio Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios **Clasificadores** 4103-4103052-42912-2024500010038-210150001-1.2.1.0.00-3 2.0-0-0 4103-4103052-28221-2024500010038-210150001-1.2.1.0.00-3 2.0-0-0 4103-4103052-63393-2024500010038-210150001-1.2.1.0.00-3 2.0-0-0 4103-4103052-83990-2024500010038-210150001-1.2.1.0.00-3 2.0-0-0	7.300.000,00 3.060.000,00 5.700.000,00 10.940.000,00	27.000.000,00
		TOTAL CERTIFICADO	27.000.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: DBAUTISTA

Oficina de Contratación

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO	**No. 2992- DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024**
CONTRATANTE	**: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	**RESGUARDO INDIGENA MAGUARE** **: NIT. 901.053.503-9** **R/L: SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE** **C.C. 4.985.404 de La Chorrera Amazonas.**
OBJETO	**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y : TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**
VALOR	**: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 27.000.000).**
PLAZO:	**:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024.
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	**: VILLAVICENCIO – META**

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía Nº. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución Nº. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **RESGUARDO INDIGENA MAGUARE,** identificada con **NIT.** NIT. 901.053.503-9 y representad4.985.404a legalmente por el señor **SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE,** identificado con **C.C. 1.121.896.829 de La Chorrera Amazonas.**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS** que se regirá por las cláusulas que en adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación. **2.** Que, la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". 3.** Que la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 27.000.000). El** valor incluye todos los impuestos a que haya lugar. **4.** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 0401-2-3.41.03.1500.014-92 de la cuenta denominada ***IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA TRASMISIÓN DE SABERES***

Villavicencio para el 2024 es de 2.237 personas según la encuesta del DANE PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA Y PERTENENCIA ÉTNICO-RACIAL", la mayoría víctimas del conflicto armado que han llegado al municipio y se han ubicado principalmente en barrios periféricos donde enfrentan condiciones de desigualdad y pobreza. Si bien la mayor cantidad de miembros de estas comunidades son adultos entre los 27 y 59 años, existe un importante grupo de niños, niñas y jóvenes que requieren protección especial con el fin de prevenir la extinción física y cultural de cada una de las comunidades que representan. Villavicencio cuenta con la presencia de diferentes grupos étnicos en su territorio, por ser minorías étnicas, estas poblaciones son consideradas de especial protección por la Constitución de 1991, con base en los datos La población indígena se proyecta que para el año 2024 Villavicencio tendrá una población de 2.237 personas según la los datos del DANE PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2018 - 2035. En Villavicencio se reconocen cinco grupos organizados de indígenas, de los cuales dos grupos tienen reconocimiento del Ministerio del Interior como cabildos: el cabildo urbano Inga el cual lo conforman 68 familias las cuales se encuentran asentadas un 70 % en el barrio veinte comuna 2 y barrio Villa Julia, el resguardo Maguare conformado por 25 familias donde su totalidad se encuentran asentados en el Kilómetro 44 Vía Pto López - Vereda Puerto Colombia, compuesto por comunidades witoto tatuyo y bora, desplazadas por la violencia del corregimiento La Chorrera, en el departamento del Amazonas, existen tres grupos que no cuentan aún con el reconocimiento de cabildo por parte del Ministerio del Interior, pero que hacen parte de distintos escenarios de interlocución a nivel local, los cuales son: la comunidad indígena pijao conformado por 27 familias asentados en la comuna 10 en el barrio san Antonio y la capitanía cubeo con 68 familias y CORPIDOAC, una corporación multiétnica de población indígena que agrupa familia de distintas étnicas que han llegado a Villavicencio como víctimas del desplazamiento forzado las cuales cuenta con 251 familias que se encuentran en dispersas por el municipio de Villavicencio. Teniendo en cuenta el proyecto lo que se pretende es Salvaguardar la identidad cultural entre los miembros de las comunidades indígenas por medio de acciones para la transmisión de saberes intergeneracionales de la cultura y cosmovisión de las diferentes poblaciones indígenas, en los cuales se realizan de manera oral y visual, a través de danzas, dibujos, talleres eventos y otras expresiones artísticas. El artículo 7° de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado tiene la obligación de promover activamente la cultura de los pueblos indígenas, garantizando su preservación y fortalecimiento. Esta disposición obliga a implementar políticas públicas que fomenten el respeto y la valorización de las lenguas, tradiciones, y prácticas ancestrales, así como la integración de estas culturas en los sistemas educativos, medios de comunicación y en la vida social y política. De esta manera, la ley asegura que los pueblos indígenas puedan mantener y transmitir su patrimonio cultural a las futuras generaciones, protegiendo su identidad y derechos fundamentales.

"(...) **7.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 5532 de 12 de diciembre de 2024** por valor total de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE**, incluido impuestos y descuentos de ley, que se imputará con cargo a los presupuestos: RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN RECURSOS PROPIOS, IMPUTACION PRESSUPUESTAL: 0401-2-3.41.03.1500.014-02 **concepto BPIN 2024500010038,** del proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE SABERES INTERGENERACIONALES DE LA CULTURA Y COSMOVISIÓN DE LA POBLACIÓN INDIGENA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCI,** y cuyos CPC son los siguientes:

CÓDIGO CPC	4103-4103052-23140-2024500010038-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0, $ 10.940.000 4103-4103052-83990-2024500010038-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0, $ 7.300.000 4103-4103052-63393-2024500010038-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0, $ 5.700.000 4103-4103052-63393-2024500010038-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 $ 3.060.000

8. Que el CONTRATISTA se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES**

12	52151663	Machucadero para la elaboración de gastronomía del Pueblo Uitoto.	Unidad	3
13	90131502	Muestras de danzas presentación artística de un grupo de danzas indígena, pueblo Uitoto, integrada por 15 personas, miembros de la comunidad.	Unidad	2

PARÁGRAFO 2: Los gastos que impliquen el cumplimiento de las obligaciones de cada integrante conforme a sus competencias serán suffragados por la interviniente que deba cumplirlas con cargo a su respectivo presupuesto. Por lo tanto, en lo que respecta a la parte presupuestal cada interviniente adelantará los trámites necesarios que le permitan desarrollar las obligaciones asignadas por la ley y los compromisos que con el contrato/convenio se adquieren. **PARÁGRAFO 3:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos, por regla general no puede superar la vigencia fiscal correspondiente. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 27.000.000).** *(ver estudio de mercado).* **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN (1) UNICO pago equivalente al 100% del presupuesto el cual se realizara a la ejecución del 100% del objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente acreditados y soportados por el contratista, previa certificación de cumplimiento de la ejecución contractual por parte del supervisor, además, de encontrarse a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, igualmente para el pago se deberá adjuntar el informe del contratista y registro fotográfico previa suscripción del acta de terminación y liquidación. **CLÁUSULA QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5532 de 12 de diciembre de 2024** por valor total de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE**, incluido impuestos y descuentos de ley. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio deberá firmarse por el contratista y el supervisor del contrato por parte del Municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – LUGAR DE EJECUCION:** Municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del contrato de suministro y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA NOVENA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la secretaria de gestión social y participación ciudadana del municipio. **CLÁUSULA DECIMA OBLIGACIONES DEL INTEVENTOR O SUPERVISOR.** - En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el interventor o supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe decumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de interventoría o de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - GARANTIAS:** El contratista una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:
El convenido constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Igual a su ejecución	APLICA

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado y realizando el pago durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. –MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada dia de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a personanatural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA –LIQUIDACIÓN:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, laspartes contratantes procederán a su liquidación de conformidad con el Artículo 60 del estatuto contractual. Si ello no fuere posible se hará conforme a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 El Acta de Liquidación determinará el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA. – SUSPENSIÓN**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes; y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal b) Nombramiento del Supervisor c). aprobación de la póliza. d) Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

POR EL CONTRATISTA

RESGUARDO INDIGENA MAGUARE
NIT. 901.053.503-9
R/L: SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE
C.C. 4.985.404 de La Chorrera Amazonas.

Elaboró: Paula Sanchez
Asesora Juridica CPS – Oficina de contratación

B

Ref.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No2992 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-2992-2024

FECHA DEL ACTA	26	12	2024
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RESGUARDO INDIGENA MAGUARE GOBERNADOR R/L SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVKE

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 901.053.503-9 C.C. 4.985.404

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 35264110

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

TERMINO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	26	12	2024
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	31	12	2024
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: $27.000.000 MCTE

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del

cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N° 6892 Fecha de Expedición: 24/12/2024

Villavicencio, 31 de diciembre de 2024

Doctora:
ALBA AURORA COLINA
Jefe de la Oficina de Contratación.
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 2992 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024.

PERIODO No. 1 DEL 26 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	2992 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024 – CD -2992-2024		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X___		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.053.503 – 9		
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE - C.C. 4.985.404 DE LA CHORRERA		
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ CC # 35.264.110 de Villavicencio		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	24 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($27.000.000,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIO:	26 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA	DIA/MES/AÑO

VALOR DE ADICIÓN:	$_____ Ó N. A.	FECHA	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS	____ MESES Ó DÍAS	FECHA	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 24 DE DICIEMBRE DE 2024 y en plataforma SECOP II- **CD -2992-2024,** se me designó como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al periodo unico del **26 de diciembre al 31 de diciembre del 2024** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje total de avance ejecutado del 100%, del contrato.

LISTA DE ACTIVIDADES A EJECUTAR	
No	**DESCRIPCIÓN**
	SERVICIO DE APOYO AL SABEDOR MALOQUERO PADRE ESPIRITUAL DE LA COMUNIDAD UITOTO, ORADOR DE LAS LETANÍAS PARA SENTAR A LA NATURALEZA, ORADOR DE LAS LETANÍAS PARA EL AUGURIO DE LA FERTILIDAD DE LA TIERRA, LETANÍA PARA EL AUGURIO DE LA FERTILIDAD DE LA MUJER, LETANÍA PARA PEDIR PERMISO A LOS DIOSES DE LA NATURALEZA PARA USAR MATERIALES VEGETALES, ASÍ EVITAR ENFERMEDADES A CAUSA DE ABUSO DE LA LEY DEL ORIGEN DE LA NATURALEZA, LETANÍA PARA PREVENIR Y PROTECCIÓN DE LA VIDA, ARMONIZACIÓN AL AUGURIO DE LA COSECHA EN EL MARCO DEL BAILE ANACONDA.
1	**ACTIVIDAD DESARROLLADA:** El contratista garantizó la realización de las letanías para sentar a la naturaleza, augurio de fertilidad de la tierra y de la mujer, petición de permiso a los dioses para el uso de materiales vegetales, prevención y protección de la vida, y armonización para el augurio de la cosecha, respetando la ley del origen de la naturaleza y promoviendo la armonización espiritual de la comunidad. Estas actividades se llevaron a cabo en el lugar ceremonial de la comunidad Uitoto, ubicado en el resguardo Indígena Maguare, bajo la orientación del Sabedor Maloquero designado, Manaces Kuetgaje Zafiama identificado con cedula de ciudadanía No.15.875.408, cumpliendo con el protocolo ancestral establecido. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.

2	**SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO. UNA SABEDORA DE LA DE LA COMUNIDAD UITOTO FE+RAIA+ QUE OCUPE EL ROL DE MALOQUERA ENCARGADA DE COORDINAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LAS MUJERES DURANTE LOS TRABAJOS PREVIOS, DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DEL BAILE DE LA ANACONDA.**
	ACTIVIDAD DESARROLLADA: El contratista coordinó las actividades de la Maloquera encargada de liderar los trabajos relacionados con las mujeres durante los trabajos previos, durante y después del Baile de la Anaconda. La sabedora de la comunidad Uitoto, Jonnes Dokoe Anibal identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.924.190, ocupó el rol de Maloquera, organizando la preparación de alimentos tradicionales, la confección de atuendos y la logística de las danzas femeninas. Estas actividades se realizaron respetando los roles tradicionales y contribuyendo a la cohesión cultural de la comunidad. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
3	**SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO. UN SABEDOR DE LA COMUNIDAD UITOTO QUE REALICE RELATO DE LAS HISTORIAS ANCESTRALES REFERENTE AL ORIGEN DEL BAILE ANACONDA.**
	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: El contratista garantizó la participación de un sabedor de la comunidad Uitoto, Jhon Albertho Kudigumugu Ñeñetofe identificado con cedula de ciudadanía 1.131.519.057, quien relató historias ancestrales sobre el origen del Baile de la Anaconda. Las narraciones se realizaron en lengua nativa y español, promoviendo la transmisión de conocimientos a las nuevas generaciones y fortaleciendo la identidad cultural. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
4	**CONFECCIÓN DE 9 TRAJES AUTÓCTONAS PARA HOMBRES PARA LA REALIZACIÓN DEL BAILE DE LA ANACONDA COMPUESTO POR; TAPA RABO ELABORADO DE LIENZO DE ÁRBOL YACHAMA TRAÍDOS DE LA SELVA DE LAS AMAZONAS.**
	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: El contratista entregó nueve (9) trajes compuestos por tapa rabo elaborado con lienzo de árbol Yachama, traído de la selva de las Amazonas. Los trajes fueron confeccionados artesanalmente por miembros de la comunidad Uitoto, respetando los diseños y técnicas tradicionales. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
5	**CONFECCIÓN DE 8 TRAJES CON DISEÑOS AUTÓCTONAS PARA LAS MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DEL BAILE DE LA ANACONDA COMPUESTO POR UN VESTIDO LARGO.**
	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: El contratista confeccionó ocho vestidos largos con diseños autóctonos, utilizando materiales propios de la región. Los vestidos fueron elaborados bajo la dirección de la Maloquera, respetando los patrones culturales y la simbología ancestral.

	(ANEXO 1) El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
6	**ALIMENTACIÓN DESAYUNO (CALDO DE PESCADO CON HORMIGA, TAMAL AUTÓCTONO Y JUGO NATURAL) CANTIDAD 100.** **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** El contratista suministró desayuno para 100 participantes, compuesto por caldo de pescado con hormiga, tamal autóctono y jugo natural. La preparación de los alimentos se realizó en el lugar ceremonial, garantizando la frescura y autenticidad de los ingredientes.
7	**ALIMENTACIÓN ALMUERZO (COMPUESTO POR GASTRONOMÍA TÍPICA AUTÓCTONA, CASABE ELABORADO A BASE DE YUCA, PESCADO MOQUEADO DE 70 GRAMOS, CASAMARA DE HORMIGAS ARRIERAS, CAGUANA DE FRUTOS NATURALES EN VASOS DE 07 ONZAS). CANTIDAD 100.** **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** El contratista brindó almuerzo para 100 participantes, compuesto por casabe elaborado a base de yuca, pescado moqueado, casamara de hormigas arrieras y caguana de frutos naturales en vasos de 07 onzas. La alimentación fue servida de acuerdo con las costumbres ancestrales, promoviendo la gastronomía típica de la comunidad. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
8	**ALIMENTACIÓN CENA (COMPUESTA POR GASTRONOMÍA TÍPICA, CARNE DE MONTE, ARROZ, TAMAL Y JUGO DE PIÑA EN VASOS DE 07 ONZAS). CANTIDAD 100** **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**: El contratista suministró cena para 100 participantes, compuesta por carne de monte, arroz, tamal y jugo de piña en vasos de 07 onzas. Los alimentos fueron preparados por mujeres de la comunidad bajo la coordinación de la Maloquera. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
9	**CUATRO (4) CERNIDORES PARA LA ELABORACIÓN DEL CASABE Y LA FARIÑA.** **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** El contratista entregó cuatro cernidores elaborados artesanalmente para la elaboración de casabe y fariña, fabricados con materiales vegetales autóctonos por artesanos de la comunidad. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.

10	**DOS (2) ESCURRIDOR PARA LA ELABORACIÓN DE LA GASTRONOMÍA DEL PUEBLO UITOTO** **ACTIVIDADES DESARROLLADAS:** El contratista entregó dos escurridores para la elaboración de la gastronomía del pueblo Uitoto, elaborados con fibras vegetales tradicionales. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
11	**TRES (3) TIESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL CASABE Y LA FARIÑA.1** **ACTIVIDADES DESARROLLADAS:** El contratista entregó tres tiestos para la elaboración de casabe y fariña, fabricados en barro cocido por artesanos locales, respetando las técnicas ancestrales de alfarería. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
12	**TRES (3) MACHUCADERO PARA LA ELABORACIÓN DE GASTRONOMÍA DEL PUEBLO UITOTO** **ACTIVIDAD DESARROLLADA:** El contratista entregó tres machucaderos elaborados artesanalmente para la preparación de la gastronomía del pueblo Uitoto, cumpliendo con las especificaciones tradicionales. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
13	**DOS (2) MUESTRAS DE DANZAS PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN GRUPO DE DANZAS INDÍGENA, PUEBLO UITOTO, INTEGRADA POR 15 PERSONAS, MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.** **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** El contratista organizó dos presentaciones artísticas a cargo de un grupo de danzas indígena integrado por 15 personas de la comunidad Uitoto. Las danzas incluyeron cantos y movimientos tradicionales, acompañados de instrumentos autóctonos, fomentando la preservación de las expresiones culturales. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.

En cumplimiento de la cláusula segunda del contrato – Especificaciones técnicas del servicio contratado, se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	Servicio de apoyo al sabedor maloquero padre espiritual de la comunidad Uitoto, orador de las letanías para sentar a la naturaleza, orador de las letanías para el augurio de la fertilidad de la tierra, letanía para el augurio de la fertilidad de la mujer, letanía para pedir permiso a los dioses de la naturaleza para usar materiales vegetales, así evitar enfermedades a causa de abuso de la ley del origen de la naturaleza, letanía para prevenir y protección de la vida, armonización al augurio de la cosecha en el marco del baile anaconda.	Día	1	$ 2,400,000.00	$ 2,400,000.00
2.0	Servicio de personal de apoyo. Una sabedora de la de la comunidad Uitoto Fe+raia+ que ocupe el rol de maloquera encargada de coordinar los trabajos relacionados con las mujeres durante los trabajos previos, durante y después de la realización del baile de la anaconda.	Día	1	$ 2,020,000.00	$ 2,020,000.00
3.0	Servicio de personal de apoyo. Un sabedor de la comunidad Uitoto que realice relato de las historias ancestrales referente al origen del baile Anaconda.	Día	1	$ 1,520,000.00	$ 1,520,000.00
4.0	Confección de 12 trajes autóctonas para hombres para la realización del baile de la anaconda compuesto por; tapa rabo elaborado de lienzo de árbol yachama traídos de la selva de las amazonas.	Trajes	9	$ 180,000.00	$ 1,620,000.00
5.0	Confección de 12 trajes con diseños autóctonas para las mujeres para la realización del baile de la anaconda compuesto por un vestido largo.	Trajes	8	$ 180,000.00	$ 1,440,000.00
6.0	Alimentación Desayuno (Caldo de pescado con hormiga, tamal autóctono y jugo natural).	Ración	100	$ 15,000.00	$ 1,500,000.00
7.0	Alimentación Almuerzo (Compuesto por Gastronomía Típica autóctona, Casabe elaborado a base de yuca, Pescado moqueado de 70 gramos,	Ración	100	$ 24,000.00	$ 2,400,000.00

	Casamara de Hormigas Arrieras, Caguana de frutos naturales en vasos de 07 onzas).				
8.0	Alimentación Cena (Compuesta por gastronomía típica, carne de monte, arroz, tamal y jugo de Piña en vasos de 07 onzas).	Ración	100	$ 18,000.00	$ 1,800,000.00
9.0	Cernidores para la elaboración del Casabe y la fariña.	Unidad	4	$ 300,000.00	$ 1,200,000.00
10.0	Escurridor para la elaboración de la gastronomía del pueblo Uitoto.	Unidad	2	$ 500,000.00	$ 1,000,000.00
11.0	Tiesto para la elaboración del Casabe y la Fariña.	Unidad	2	$ 900,000.00	$ 1,800,000.00
12.0	Machucadero para la elaboración de gastronomía del Pueblo Uitoto.	Unidad	3	$ 1,100,000.00	$ 3,300,000.00
13.0	Muestras de danzas presentación artística de un grupo de danzas indígena, pueblo Uitoto, integrada por 15 personas, miembros de la comunidad.	Unidad	2	$ 2,500,000.00	$ 5,000,000.00
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA) $27,000,000.00					

CLAUSULA DECIMA TERCERA- INDEMNIDAD. El Resguardo se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus resguardos o dependientes.
Actividad desarrollada: No se ha presentado ninguna reclamación ya que el Resguardo ha Cumplido a cabalidad con el contrato durante el segundo periodo.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
ACTIVIDAD DESARROLLADA: N/A

ANTICIPO	INVERSIÓN ANTICIPO PRIMER INFORME	INVERSIÓN ANTICIPO SEGUNDO INFORME	INVERSIÓN ANTICIPO TERCER INFORME	INVERSIÓN ANTICIPO CUARTO INFORME	SALDO INVERSIÓN DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	Casamara de Hormigas Arrieras, Caguana de frutos naturales en vasos de 07 onzas).				
8.0	Alimentación Cena (Compuesta por gastronomía típica, carne de monte, arroz, tamal y jugo de Piña en vasos de 07 onzas).	Ración	100	$ 18,000.00	$ 1,800,000.00
9.0	Cernidores para la elaboración del Casabe y la fariña.	Unidad	4	$ 300,000.00	$ 1,200,000.00
10.0	Escurridor para la elaboración de la gastronomía del pueblo Uitoto.	Unidad	2	$ 500,000.00	$ 1,000,000.00
11.0	Tiesto para la elaboración del Casabe y la Fariña.	Unidad	2	$ 900,000.00	$ 1,800,000.00
12.0	Machucadero para la elaboración de gastronomía del Pueblo Uitoto.	Unidad	3	$ 1,100,000.00	$ 3,300,000.00
13.0	Muestras de danzas presentación artística de un grupo de danzas indígena, pueblo Uitoto, integrada por 15 personas, miembros de la comunidad.	Unidad	2	$ 2,500,000.00	$ 5,000,000.00
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA) $27,000,000.00					

CLAUSULA DECIMA TERCERA- INDEMNIDAD. El Resguardo se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus resguardos o dependientes.
Actividad desarrollada: No se ha presentado ninguna reclamación ya que el Resguardo ha Cumplido a cabalidad con el contrato durante el segundo periodo.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
ACTIVIDAD DESARROLLADA: N/A

ANTICIPO	INVERSIÓN ANTICIPO PRIMER INFORME	INVERSIÓN ANTICIPO SEGUNDO INFORME	INVERSIÓN ANTICIPO TERCER INFORME	INVERSIÓN ANTICIPO CUARTO INFORME	SALDO INVERSIÓN DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE GASTOS DE EJECUCIÓN DURANTE ESTE PERIODO

Fecha	N. documento y/o factura	Descripción	Valor
14/02/2025	FERM 134	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	$27.000.000
Total			**$27.000.000**

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo 6 así:

Seguridad social del señor Santiago Kuetgaje CC 4.985.404 como dependiente de la razón social Resguardo Indigena Maguare por la prestación de servicio de transporte de alimentos.

Mes de Cotizado	DICIEMBRE
Fecha de Pago	05/12/2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.300.000
Número de Planilla	**9477380221**
Valor pagado en SALUD	$52.100
Valor pagado en PENSIÓN	$208.300
Valor pagado en ARL	$56.700

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$27.000.000	N/A	26/12/2024 AL 31/12/2024	100%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$27.000.000	N/A	26/12/2024 AL 31/12/2024	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	____	N/A	_____	___
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$27.000.000	N/A	26/12/2024 AL 31/12/2024	100%

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante la ejecución del contrato, comprendido entre el **26 de diciembre 2024 al 31 de diciembre 2024,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **VEINTISIETE MILLONES PESOS M/CTE ($27.000.00,00).**

El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social.

MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ
Supervisora Contrato de prestación de servicios N° 2992 del 2024

2/

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal del RESGUARDO INDIGENA MAGUARE identificada con NIT No. 901.053.503 – 9, se permite certificar el resguardo ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha.

La presente se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2024

SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE
C.C. No 4.985.404 DE LA CHORRERA AMAZONAS
REP. LEGAL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE

aportes en línea

Planilla Resumen

27

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901053503	9	RESGUARDO INDIGENAS MAGUARE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RESGUARDO INDIGENAS MAGUARE	K 44 VEREDA PUERTO COLOMBIA	VILLAVICENCIO-META	5161437	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1102235865	9477380221	E	2024/12/03	2024/12/05	BANCOLOMBIA	2	$357,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: RESGUARDO INDIGENAS MAGUARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,000,000	$40,000			$1,300,000		$56,600		$0	$0		$356,600
Centro de Trabajo: RIESGO03 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,000,000	$40,000			$1,300,000		$56,600		$0	$0		$356,600
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,000,000	$40,000			$1,300,000		$56,600		$0	$0		$356,600
1	CC	4985404	KUETGAJE SANTIAGO	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$356,600
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,000,000	$40,000			$1,300,000		$56,600		$0	$0		$356,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901053503	9	RESGUARDO INDIGENAS MAGUARE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RESGUARDO INDIGENAS MAGUARE	K 44 VEREDA PUERTO COLOMBIA	VILLAVICENCIO-META	5161437	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1102235865	9477380221	E	2024/12/03	2024/12/05	BANCOLOMBIA	2	$357,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$300	$0	$208,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$300	$0	$208,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$56,600	$100	$0	$56,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$56,600	$100	$0	$56,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$100	$0	$40,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$40,000	$100	$0	$40,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$100	$0	$52,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$52,000	$100	$0	$52,100
TOTAL				1	$356,600	$600	$0	$357,200

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152601144

(415)7707212489984(8020) 000014115260114 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 3 5 0 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA MAGUARE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
KM 44 VDA PTO COLOMBIA META

42. Correo electrónico etniasvivas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 5 6 3 0 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 7 0 5 1 1	5 6 2 1	2 0 1 7 0 4 2 0	9 0 0 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre KUETGAJE NEVAKE SANTIAGO CLODUALDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152601144

(415)7707212489984(8020) 000014115260114 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 3 5 0 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 9 8 5 4 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KUETGAJE	NEVAKE	SANTIAGO	CLODUALDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 2992 DEL 2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 2992 DEL 2024

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

VALOR DEL CONTRATO: $27.000.000

TÉRMINO DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los **31/12/2024** se reunieron en el Despacho Municipal la doctora ELIANA ANDREA VACA ROJAS, en calidad de Secretaria de Gestión Social, Participación ciudadana e Inlusión, **la señora MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ, co**mo Directora de grupos de especial protección, y como Supervisora del Contrato, y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y **SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE**, como contratista obrando en representación legal del RESGUARDO INDIGENA MAGUARE, a fin de realizar la terminación de los servicios **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**, objeto del contrato No. 2992 de 2024, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente la señora **MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ** quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que el Municipio de Villavicencio y el RESGUARDO INDIGENA MAGUARE, celebraron el día 24 de diciembre de 2024, el contrato de prestación de servicios No. 2992, cuyo objeto fue: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

TERCERA: Que la supervisora del contrato procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**, entre el 26/12/2024 y el 31/12/2024, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en el informe que reposa en el expediente del contrato.

Que, en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 26 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

1	**SERVICIO DE APOYO AL SABEDOR MALOQUERO PADRE ESPIRITUAL DE LA COMUNIDAD UITOTO, ORADOR DE LAS LETANÍAS PARA SENTAR A LA NATURALEZA, ORADOR DE LAS LETANÍAS PARA EL AUGURIO DE LA FERTILIDAD DE LA TIERRA, LETANÍA PARA EL AUGURIO DE LA FERTILIDAD DE LA MUJER, LETANÍA PARA PEDIR PERMISO A LOS DIOSES DE LA NATURALEZA PARA USAR MATERIALES VEGETALES, ASÍ EVITAR ENFERMEDADES A CAUSA DE ABUSO DE LA LEY DEL ORIGEN DE LA NATURALEZA, LETANÍA PARA PREVENIR Y PROTECCIÓN DE LA VIDA, ARMONIZACIÓN AL AUGURIO DE LA COSECHA EN EL MARCO DEL BAILE ANACONDA.**
	ACTIVIDAD DESARROLLADA: El contratista garantizó la realización de las letanías para sentar a la naturaleza, augurio de fertilidad de la tierra y de la mujer, petición de permiso a los dioses para el uso de materiales vegetales, prevención y protección de la vida, y armonización para el augurio de la cosecha, respetando la ley del origen de la naturaleza y promoviendo la armonización espiritual de la comunidad. Estas actividades se llevaron a cabo en el lugar ceremonial de la comunidad Uitoto, ubicado en el resguardo Indígena Maguare, bajo la orientación del Sabedor Maloquero designado, Manaces Kuetgaje Zafiama identificado con cedula de ciudadanía No.15.875.408, cumpliendo con el protocolo ancestral establecido. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
2	**SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO. UNA SABEDORA DE LA DE LA COMUNIDAD UITOTO FE+RAIA+ QUE OCUPE EL ROL DE MALOQUERA ENCARGADA DE COORDINAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LAS MUJERES DURANTE LOS TRABAJOS PREVIOS, DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DEL BAILE DE LA ANACONDA.**
	ACTIVIDAD DESARROLLADA: El contratista coordinó las actividades de la Maloquera encargada de liderar los trabajos relacionados con las mujeres durante los trabajos previos, durante y después del Baile de la Anaconda. La sabedora de la comunidad Uitoto, Jonnes Dokoe Anibal identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.924.190, ocupó el rol de Maloquera, organizando la preparación de alimentos tradicionales, la confección de atuendos y la logística de las danzas femeninas. Estas actividades se realizaron respetando los roles tradicionales y contribuyendo a la cohesión cultural de la comunidad. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.

3	**SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO. UN SABEDOR DE LA COMUNIDAD UITOTO QUE REALICE RELATO DE LAS HISTORIAS ANCESTRALES REFERENTE AL ORIGEN DEL BAILE ANACONDA.**
	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: El contratista garantizó la participación de un sabedor de la comunidad Uitoto, Jhon Albertho Kudigumugu Ñeñetofe identificado con cedula de ciudadanía 1.131.519.057, quien relató historias ancestrales sobre el origen del Baile de la Anaconda. Las narraciones se realizaron en lengua nativa y español, promoviendo la transmisión de conocimientos a las nuevas generaciones y fortaleciendo la identidad cultural. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
4	**CONFECCIÓN DE 9 TRAJES AUTÓCTONAS PARA HOMBRES PARA LA REALIZACIÓN DEL BAILE DE LA ANACONDA COMPUESTO POR; TAPA RABO ELABORADO DE LIENZO DE ÁRBOL YACHAMA TRAÍDOS DE LA SELVA DE LAS AMAZONAS.**
	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: El contratista entregó nueve (9) trajes compuestos por tapa rabo elaborado con lienzo de árbol Yachama, traído de la selva de las Amazonas. Los trajes fueron confeccionados artesanalmente por miembros de la comunidad Uitoto, respetando los diseños y técnicas tradicionales. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
5	**CONFECCIÓN DE 8 TRAJES CON DISEÑOS AUTÓCTONAS PARA LAS MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DEL BAILE DE LA ANACONDA COMPUESTO POR UN VESTIDO LARGO.**
	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: El contratista confeccionó ocho vestidos largos con diseños autóctonos, utilizando materiales propios de la región. Los vestidos fueron elaborados bajo la dirección de la Maloquera, respetando los patrones culturales y la simbología ancestral. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
6	**ALIMENTACIÓN DESAYUNO (CALDO DE PESCADO CON HORMIGA, TAMAL AUTÓCTONO Y JUGO NATURAL) CANTIDAD 100.**
	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: El contratista suministró desayuno para 100 participantes, compuesto por caldo de pescado con hormiga, tamal autóctono y jugo natural. La preparación de los alimentos se realizó en el lugar ceremonial, garantizando la frescura y autenticidad de los ingredientes.

7	**ALIMENTACIÓN ALMUERZO (COMPUESTO POR GASTRONOMÍA TÍPICA AUTÓCTONA, CASABE ELABORADO A BASE DE YUCA, PESCADO MOQUEADO DE 70 GRAMOS, CASAMARA DE HORMIGAS ARRIERAS, CAGUANA DE FRUTOS NATURALES EN VASOS DE 07 ONZAS). CANTIDAD 100.** **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** El contratista brindó almuerzo para 100 participantes, compuesto por casabe elaborado a base de yuca, pescado moqueado, casamara de hormigas arrieras y caguana de frutos naturales en vasos de 07 onzas. La alimentación fue servida de acuerdo con las costumbres ancestrales, promoviendo la gastronomía típica de la comunidad. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
8	**ALIMENTACIÓN CENA (COMPUESTA POR GASTRONOMÍA TÍPICA, CARNE DE MONTE, ARROZ, TAMAL Y JUGO DE PIÑA EN VASOS DE 07 ONZAS). CANTIDAD 100** **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**: El contratista suministró cena para 100 participantes, compuesta por carne de monte, arroz, tamal y jugo de piña en vasos de 07 onzas. Los alimentos fueron preparados por mujeres de la comunidad bajo la coordinación de la Maloquera. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
9	**CUATRO (4) CERNIDORES PARA LA ELABORACIÓN DEL CASABE Y LA FARIÑA.** **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** El contratista entregó cuatro cernidores elaborados artesanalmente para la elaboración de casabe y fariña, fabricados con materiales vegetales autóctonos por artesanos de la comunidad. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
10	**DOS (2) ESCURRIDOR PARA LA ELABORACIÓN DE LA GASTRONOMÍA DEL PUEBLO UITOTO** **ACTIVIDADES DESARROLLADAS:** El contratista entregó dos escurridores para la elaboración de la gastronomía del pueblo Uitoto, elaborados con fibras vegetales tradicionales. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
11	**TRES (3) TIESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL CASABE Y LA FARIÑA.1**

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS: El contratista entregó tres tiestos para la elaboración de casabe y fariña, fabricados en barro cocido por artesanos locales, respetando las técnicas ancestrales de alfarería. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
12	**TRES (3) MACHUCADERO PARA LA ELABORACIÓN DE GASTRONOMÍA DEL PUEBLO UITOTO** **ACTIVIDAD DESARROLLADA:** El contratista entregó tres machucaderos elaborados artesanalmente para la preparación de la gastronomía del pueblo Uitoto, cumpliendo con las especificaciones tradicionales. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.
13	**DOS (2) MUESTRAS DE DANZAS PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN GRUPO DE DANZAS INDÍGENA, PUEBLO UITOTO, INTEGRADA POR 15 PERSONAS, MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.** **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** El contratista organizó dos presentaciones artísticas a cargo de un grupo de danzas indígena integrado por 15 personas de la comunidad Uitoto. Las danzas incluyeron cantos y movimientos tradicionales, acompañados de instrumentos autóctonos, fomentando la preservación de las expresiones culturales. **(ANEXO 1)** El contratista anexa el informe del contratista en donde se evidencia fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución.

En cumplimiento de la cláusula segunda del contrato – Especificaciones técnicas del servicio contratado, se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1.0	Servicio de apoyo al sabedor maloquero padre espiritual de la comunidad Uitoto, orador de las letanías para sentar a la naturaleza, orador de las letanías para el augurio de la fertilidad de la tierra, letanía para el augurio de la fertilidad de la mujer, letanía para pedir permiso a los dioses de la naturaleza para usar materiales vegetales, así evitar enfermedades a causa de abuso de la ley del origen de la naturaleza, letanía para prevenir y protección de la vida, armonización al augurio de la cosecha en el marco del baile anaconda.	Día	1	$ 2,400,000.00	$ 2,400,000.00
2.0	Servicio de personal de apoyo. Una sabedora de la de la comunidad Uitoto Fe+raia+ que ocupe el rol de maloquera encargada de coordinar los trabajos relacionados con las mujeres durante los trabajos previos, durante y después de la realización del baile de la anaconda.	Día	1	$ 2,020,000.00	$ 2,020,000.00
3.0	Servicio de personal de apoyo. Un sabedor de la comunidad Uitoto que realice relato de las historias ancestrales referente al origen del baile Anaconda.	Día	1	$ 1,520,000.00	$ 1,520,000.00
4.0	Confección de 12 trajes autóctonas para hombres para la realización del baile de la anaconda compuesto por; tapa rabo elaborado de lienzo de árbol yachama traídos de la selva de las amazonas.	Trajes	9	$ 180,000.00	$ 1,620,000.00
5.0	Confección de 12 trajes con diseños autóctonas para las mujeres para la realización del baile de la anaconda compuesto por un vestido largo.	Trajes	8	$ 180,000.00	$ 1,440,000.00
6.0	Alimentación Desayuno (Caldo de pescado con hormiga, tamal autóctono y jugo natural).	Ración	100	$ 15,000.00	$ 1,500,000.00
7.0	Alimentación Almuerzo (Compuesto por Gastronomía Típica autóctona, Casabe elaborado a base de yuca, Pescado moqueado de 70 gramos, Casamara de Hormigas Arrieras, Caguana de frutos naturales en vasos de 07 onzas).	Ración	100	$ 24,000.00	$ 2,400,000.00

8.0	Alimentación Cena (Compuesta por gastronomía típica, carne de monte, arroz, tamal y jugo de Piña en vasos de 07 onzas).	Ración	100	$ 18,000.00	$ 1,800,000.00
9.0	Cernidores para la elaboración del Casabe y la fariña.	Unidad	4	$ 300,000.00	$ 1,200,000.00
10.0	Escurridor para la elaboración de la gastronomía del pueblo Uitoto.	Unidad	2	$ 500,000.00	$ 1,000,000.00
11.0	Tiesto para la elaboración del Casabe y la Fariña.	Unidad	2	$ 900,000.00	$ 1,800,000.00
12.0	Machucadero para la elaboración de gastronomía del Pueblo Uitoto.	Unidad	3	$ 1,100,000.00	$ 3,300,000.00
13.0	Muestras de danzas presentación artística de un grupo de danzas indígena, pueblo Uitoto, integrada por 15 personas, miembros de la comunidad.	Unidad	2	$ 2,500,000.00	$ 5,000,000.00
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA) $27,000,000.00					

CLAUSULA DECIMA TERCERA- INDEMNIDAD. El Resguardo se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus resguardos o dependientes.

Actividad desarrollada: No se ha presentado ninguna reclamación ya que el Resguardo ha Cumplido a cabalidad con el contrato durante el segundo periodo.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$27.000.000	N/A	26/12/2024 AL 31/12/2024	100%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$27.000.000	N/A	26/12/2024 AL 31/12/2024	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	——	N/A	——	——
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$27.000.000	N/A	26/12/2024 AL 31/12/2024	100%

QUINTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los 31 días del mes de diciembre del año 2024.

SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE
Contratista

MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ
Director de Grupos de Especial Protección
Supervisor del contrato

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

Proyectó: Maria Paula García González
Revisó de forma: Edgar Gómez Gómez

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 2992 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR CONTRATO INICIAL	$27.000.000,00
VALOR ADICION AL CONTRATO	$0,00
VALOR EJECUTADO	$27.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO	$ 0
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE
SUPERVISOR	MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Villavicencio a los_____, se reunieron el señor SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE, representante legal de EL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE en Calidad de Contratista, la señora MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL, en su condición de supervisora designada para liquidar contrato y la señora ALBA AURORA COLINA Jefe Oficina de Contratación, facultada para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 067 de fecha 16 de mayo de 2022, modificada por la resolución 254 del 26 de diciembre de 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día 24 de diciembre de 2024 con EL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE el contrato de prestación de servicios No. 2992 de 2024 cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO ".

SEGUNDA: Que mediante Acta de Terminación del día 31 de diciembre del 2024, se informó al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que la supervisora del contrato del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** la Dra. MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ certificó que se dio cumplimiento con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó a la supervisora de la ejecución del contrato, los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato.

QUINTA. Que en la cláusula Décimo Novena – Liquidación –Prestación de Servicio No. 2992 de 2024, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó el informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo con el balance financiero se concluye lo siguiente

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$27.000.000	N/A	26/12/2024 AL 31/12/2024	100%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$27.000.000	N/A	26/12/2024 AL 31/12/2024	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	____	N/A	_____	___
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$27.000.000	N/A	26/12/2024 AL 31/12/2024	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor del contrato de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final de la supervisora del contrato
b) Informe del contratista
c) Factura FERM 134
d) Acta de liquidación de contrato
e) Pagos de seguridad social

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a EL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE, la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE **($27.000.000.00).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios N° 2992 de 2024 cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los _____

SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE
Contratista

MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL
Supervisora para liquidar Contrato

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: *Maria Angélica Hernández Sabogal*
Revisó de forma: Edgar Gómez Gómez

1030/

EL(A) ORDENADOR (A) DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la Entidad y en los activos de información, que el Contratista RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE identificado con NIT 901.053.503-9 representado legalmente por SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE, identificado con cedula de ciudadanía 4.985.404 de la chorrera Amazonas, celebró con el Municipio de Villavicencio el o los siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO No.:	**2992 DE 2024**			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 DE DICIEMBRE DE 2024			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 27.000.000			
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses:	---	Días:	6
ADICIÓN(S):	--			
VALOR TOTAL CONTRATO: **(Valor inicial +adiciones)**	$ 27.000.000			
PRÓRROGA(S):	Meses:	--	Días:	--
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: **(Plazo inicial+ prórrogas)**	Meses:	---	Días:	6
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	26 DE DICIEMBRE DE 2024			
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024			

FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	

OBLIGACIONES Y/O ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Servicio de apoyo al sabedor maloquero padre espiritual de la comunidad uitoto, orador de las letanías para sentar a la naturaleza, orador de las letanías para el augurio de la fertilidad de la tierra, letanía para el augurio de la fertilidad de la mujer, letanía para pedir permiso a los dioses de la naturaleza para usar materiales vegetales, así evitar enfermedades a causa de abuso de la ley del origen de la naturaleza, letanía para prevenir y protección de la vida, armonización al augurio de la cosecha en el marco del baile anaconda.

2. Servicio de personal de apoyo. una sabedora de la de la comunidad uitoto fe+raia+ que ocupe el rol de maloquera encargada de coordinar los trabajos relacionados con las mujeres durante los trabajos previos, durante y después de la realización del baile de la anaconda.

3. Servicio de personal de apoyo. un sabedor de la comunidad uitoto que realice relato de las historias ancestrales referente al origen del baile anaconda.

4. Confección de 9 trajes autóctonas para hombres para la realización del baile de la anaconda compuesto por; tapa rabo elaborado de lienzo de árbol yachama traídos de la selva de las amazonas.

5. Confección de 8 trajes con diseños autóctonas para las mujeres para la realización del baile de la anaconda compuesto por un vestido largo.

6. Alimentación desayuno (caldo de pescado con hormiga, tamal autóctono y jugo natural) cantidad 100.

7. Alimentación almuerzo (compuesto por gastronomía típica autóctona, casabe elaborado a base de yuca, pescado moqueado de 70 gramos, casamara de hormigas arrieras, caguana de frutos naturales en vasos de 07 onzas). cantidad 100.

8. Alimentación cena (compuesta por gastronomía típica, carne de monte, arroz, tamal y jugo de piña en vasos de 07 onzas). cantidad 100.

9. Cuatro (4) cernidores para la elaboración del casabe y la fariña.

10. Dos (2) escurridor para la elaboración de la gastronomía del pueblo uitoto

11. Tres (3) tiesto para la elaboración del casabe y la fariña.

12. Tres (3) machucadero para la elaboración de gastronomía del pueblo uitoto

13. Dos (2) muestras de danzas presentación artística de un grupo de danzas indígena, pueblo uitoto, integrada por 15 personas, miembros de la comunidad.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el: 31/12/2024	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los _____.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: María Paula García González	Directora de grupos de especial protección	
Elaboró: Edgar Gómez Gómez	CPS profesional	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-30-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 06/02/2014
	FORMATO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROVEDORES.	Página 1 de 1

El diligenciamiento de este formato debe ser posterior al acta de recibo o terminacion, y debe adjuntarse a los documetos para la liquidacion.

31/12/2024

NUMERO DE CONTRATO 2992 de 2024

NOMBRE DEL PROVEEDOR: RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE (CONTRATISTA)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT. 901.053.503 – 9

NOMBRE DEL INTERVENTOR: MARIA PAULA GARCÍA GONZALEZ

TIPO DE CONTRATO: **CONVENIO**____ **OBRA**_____ **SUMINISTRO** _____ **CONSULTORIA**_____ **PRESTACION DE SERVICIOS** X

P.S. PROFESIONALES____ **P.S. TECNICOS**_____ **P.S. APOYO ADMINISTRATIVO**____ **ARRENDAMIENTO**_____ **COMPRAVENTA**_____

COMODATO_____

Por medio del siguiente formato el interventor verificara de una manera práctica las condiciones de ejecucion del objeto contractual.

Marque con una X en la casilla frente a la opcion que evalua la ejecucion, solo una vez por item.

PARA EL ITEM 1, 2 Y 4 SOLO HAY 2 OPCIONES DE RANGO DE EVALUACION 1 Y 5
PARA LOS DEMAS ITEMS EXISTEN 3 RANGOS DE EVALUACION 1-3 Y 5

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE					
		1		3		5	
1	Cumplimiento del objeto del contrato	**No cumple**		N/A		**Cumple**	X
2	Calidad de bien, obra o servicio	**No cumple**		N/A		**Cumple**	X
3	Cumplimiento en los tiempos de entrega o ejecución	**No cumple**		**Entrega inoportuna justificada adecuadamente.**		**Cumple**	X
4	Solución a quejas y reclamos	**No cumple**		N/A		**Cumple o no se presentaron**	X

Consolidar Puntaje por ítem	**Ítem 1**	**5**
	Ítem 2	**5**
	Ítem 3	**5**
	Ítem 4	**5**
	SUMA TOTAL	**20**

RE-EVALUACION	MARQUE CON UNA X
DE 16 A 20 CUMPLE	X
MENOS DE 16 NO CUMPLE	

MARIA PAULA GARCÍA GONZALEZ
DIRECTORA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
SUPERVISORA

RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE
SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE
CONTRATISTA

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-50-V1

SECRETARÍA
DE HACIENDA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCION N° 024 de 2025
(26 de febrero)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LOS PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, y conferidas en el decreto 111 de 1196, y el acuerdo 512 del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1000-24/546 de 07 de diciembre de 2023, el Alcalde de Villavicencio adoptó el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el 07 de diciembre de 2023, el Alcalde de Villavicencio, actuando en el marco de las competencias señaladas por el artículo 73 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Villavicencio, Acuerdo 512 de 2021, expidió el Decreto No. 1000-24/547, por medio del cual se liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024,

Que mediante Acuerdo N° 611 del 29 de mayo de 2024, el Concejo Municipal aprobó el plan de desarrollo "VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027"

Que mediante en el Acuerdo 621 de 2024, el Concejo Municipal aprobó la armonización del presupuesto general del Municipio de Villavicencio vigencia 2024, de conformidad con el plan de desarrollo "VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027".

Que mediante Decreto 1000-24/267 de 2024, se liquidó el presupuesto Armonizado del Municipio de Villavicencio vigencia 2024.

Que en el transcurso de la vigencia 2024, el Municipio de Villavicencio con el fin de dar continuidad a los proyectos vigentes y ejecutar los gastos propios de funcionamiento, asumió diferentes obligaciones de orden contractual y legal que debían culminar al finalizar la vigencia 2024.

Que de acuerdo a lo reportado por cada una de las Secretarías y sectores de la administración central, algunas de las obligaciones pactadas, si bien cumplieron con el plazo pactado para su ejecución, estas no lograron ser liquidadas dentro de la vigencia presupuestal, estando pendiente la ejecución de actuaciones administrativas que permitan perfeccionar la obligación pendiente de pago.

Que de acuerdo a su definición los pasivos exigibles de vigencias expiradas, *"Son compromisos que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por lo tanto, deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga exigible."*

Que el artículo 79 del acuerdo 512 del 26 de noviembre del 2021 Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio, establece que... *"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago.*

El procedimiento de pago para cuando la reserva y la cuenta por pagar fenece, se hará a través de la adición presupuestal correspondiente. En el capítulo del ingreso se incorporará a cancelación de reservas y en el gasto en un capítulo o sección independiente.

Las dependencias y entidades que son una sección del Presupuesto General del municipio cumplirán los requisitos de trámite, aprobación y pago de las vigencias expiradas, según los procedimientos vigentes de gestión de la calidad, que la secretaria de Hacienda conserve para estos fines".

Que en estricto cumplimiento de lo señalado por el artículo 79 del acuerdo 512 del 26 de noviembre del 2021, la dirección de presupuesto recepcionó la solicitud de cada una de las Secretarías y Sectores de la Administración Municipal para la constitución de pasivos exigibles de vigencias expiradas.

Que conforme a lo señalado por el procedimiento de constitución de pasivos exigibles de vigencias expiradas, la Dirección de Presupuesto procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos formales para la constitución de reservas allegadas cada una de las Secretarías y Sectores de la Administración Municipal.

Que atendiendo a lo señalado en líneas anteriores y con la estricta finalidad de honrar los compromisos contractuales y administrativos adquiridos por el municipio de Villavicencio, es necesario constituir los Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas de acuerdo a lo solicitado y justificado por las diferentes secretarias del municipio a la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda.

Que una vez constituidos los pasivos exigibles – vigencias expiradas, será deber de la administración municipal elaborar el respectivo proyecto acuerdo para presentación al Honorable Concejo Municipal de Villavicencio, con el fin de que se apruebe, si en derecho

corresponde, la respectiva adición al presupuesto, que permita sufragar las obligaciones pecuniarias contraídas en la vigencia presupuestal expirada.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Hacienda en ejercicio de las funciones encargadas de la Dirección del Presupuesto del Municipio de Villavicencio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Constituir los siguientes Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024, por valor de **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 64,123,723,804.73)**, según el siguiente detalle:

RECURSOS PROPIOS – 02

RP	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCION	SECRETARIA	CONTRATO Y/ OTROS	NIT	BENEFICIARIO	SALDO POR CONSTITUIR
67	0401 - 2 - 3.04.01.1003.003 - 02	** BPIN 2021500010013 conformación de la unidad de gestión catastral del municipio de villavicencio,meta.	SECRETARÍA DE CATASTRO Y ESPACIO PÚBLICO	391	901472225	EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL	383,145,518.46
394	0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	157	1121827425	MOJICA ROJAS EDWIN ANDRES	9,000,000.00
422	0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SECRETARIA DE MOVILIDAD	142	1122652172	NOVOA HIGUERA PAULA ANDREA	2,600,000.00
540	0401 - 2 - 1.2.02.01.003 - 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	SECRETARIA DE DESARROLLLO INSTITUCIONAL	124916	811009788	DISTRACOM S.A.	8,226,347.50
771	0401 - 2 - 3.45.02.1000.009 - 02	BPIN 2020500010021 Fortalecimiento de la capacidad institucional de la secretaria de la mujer del municipio de Villavicencio, meta	SECRETARIA DE LA MUJER	368	1121816156	MORENO ROMERO LEIDY KATHERINNE	19,200,000.00
831	0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	OFICINA ASESORA JURÍDICA	415	79235855	VELA CIFUENTES BERNARDO-EMILIO	1,184,705.88

17

6799	0401 - 2 - 3.36.02.1300.003 - 02	BPIN 2024500010016 fortalecimiento de la agencia pública de empleo de villavicencio	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	2973	900192951	CORPORACION MISION SOCIAL DEL UPIA	104,014,000.00
6803	0401 - 2 - 3.24.02.0600.030 - 02	BPIN 2024500010076 Mantenimiento de la red vial del municipio de Villavicencio - Meta	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2977	901216667	SAESCO INGENIERIA SAS	110,500,000.00
6892	0401 - 2 - 3.41.03.1500.014 - 02	BPIN 2024500010038 Implementación de acciones para la transmisión de saberes intergeneracionales de la cultura y cosmovisión de la población indígena del municipio de Villavicencio	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	2992	901053503	RESGUARDO INDIGENA MAGUARE	27,000,000.00
6895	0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SECRETARIA DE HACIENDA	832	892000101	CORPORACIÓN COMITÉ DE GANADEROS DEL META	3,283,952.00
6917	0401 - 2 - 3.04.06.1003.001 - 02	BPIN 2021500010013 conformación de la unidad de gestión catastral del municipio de villavicencio,meta.	SECRETARIA DE CATASTRO Y ESPACIO PUBLICO	672	901472225	EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS ALBORADA - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL	50,000,000.00
6918	0401 - 2 - 1.2.02.02.007 - 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	604	860028415	LA EQUIDAD SEGURO GENERALES O.C.	29,782,500.00
6931	0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	2938	901598072	INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E S.A.S	9,841,579.00
1798	0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producion	OFICINA ASESORA JURIDICA	1095	17415540	ALVAREZ QUIJANO HERNANDEZ	19,500,000.00
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES							4,602,213,508.01

RECURSOS PROPIOS – SUPERAVIT – 021

RP	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCION	SECRETARIA	CONTRATO Y/ OTROS	NIT	BENEFICIARIO	SALDO POR CONSTITUIR

51

MULTAS CODIGO DE POLICIA SUPERAVIT - 1161

RP	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCION	SECRETARIA	CONTRATO Y/ OTROS	NIT	BENEFICIARIO	SALDO A CONSTITUIR
6053	0404 - 2 - 3.45.99.1000.064 - 1161	BPIN 2024500010180 fortalecimiento de los organismos de seguridad y fuerza pública de Villavicencio según lineamientos técnicos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO	2784	1010228842	GONZALEZ SARMIENTO JULIAN FEDERICO	4,050,000.00
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES							4,050,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Las reservas deberán ser incorporadas al presupuesto de la vigencia 2025, a través del Acuerdo Municipal, conforme a las siguientes fuentes de financiación:

CODIGO	FUENTE	VALOR
2	RECURSOS PROPIOS ICLD	$ 4,602,213,508.01
021	RECURSOS PROPIOS ICLD - SUPERAVIT	$ 990,388,500.31
14	TRANSITO Y TRANSPORTE TASAS	$ 1,394,870,279.36
141	TRANSITO Y TRANSPORTE TASAS - SUPERAVIT	$ 1,023,800,225.00
15	TRANSITO Y TRANSPORTE MULTAS	$ 1,962,572,935.68
151	TRANSITO Y TRANSPORTE MULTAS - SUPERAVIT	$ 4,853,333.00
16	INCENTIVO LEY 1151/2007	$ 8,400,000.00
18	RECURSOS DEL CREDITO	$ 23,671,745,484.30
35	ICDE MEDIO AMBIENTE LEY 99/93 -	$ 7,900,000.00
351	ICDE MEDIO AMBIENTE LEY 99/93 - SUPERAVIT	$ 7,250,000.00
36	ICDE BIENESTAR ANIMAL	$ 410,000.00
38	CONTRIBUCIÓN 5% CONTRATOS LEY 1106/2007	$ 192,000,000.00
50	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$ 197,016,302.00
501	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR - SUPERAVIT	$ 75,195,868.00
59	COFINANCIACIÓN	$ 21,208,202,426.00
71	SGP - SALUD PÚBLICA	$ 1,878,040,021.28
711	SGP - SALUD PÚBLICA - SUPERAVIT	$ 391,500,390.00
75	COLJUEGOS CSF	$ 19,358,990.95
83	SGP - CALIDAD MATRICULA	$ 69,915,000.00
86	SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	$ 19,049,519.24
862	ALIMENTACION ESCOLAR- LEY 1450/2011	$ 2,913,514,461.58
864	ALIMENTACION ESCOLAR- LEY 1450/2011- EXCEDENTES	$ 56,143,572.10
92	SGP LIBRE INVERSIÓN	$ 3,064,629,725.00
921	SGP LIBRE INVERSIÓN - SUPERAVIT	$ 214,352,028.00

981	EXCEDENTES RECURSOS LEY 21	$	30,000,000.00
102	APROVECHAMIENTO ESPACIO PÚBLICO	$	15,464,508.00
116	MULTAS CODIGO DE POLICIA	$	100,886,726.92
1161	MULTAS CODIGO DE POLICIA - SUPERAVIT	$	4,050,000.00
	TOTAL	**$**	**64,123,723,804.73**

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

YOLANDA CARDONA AVILA
Directora de Presupuesto (E) y Secretaria de Hacienda

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso: Ricardo Rey Lema	*Asesor externo*	
V°B°: Yolanda Cardona Ávila	*Directora de Presupuesto((E)*	
Elaboró: Zulma Guzmán Castro	*Profesional universitario*	